

Auto Sustanciación No. 678

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Radicado: 2021-00321

Demandante: NORMA CRISTINA PALACIOS POVEDA

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO LOZANO GUTIERREZ

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 19 de agosto de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico el día 18 de agosto de 2022 de La Dirección de Procesos Judiciales de Colpensiones, por medio del cual emiten respuesta al requerimiento realizado por el Despacho mediante oficio No. 346 de fecha 15 de julio de 2022. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo manifestado por La Dirección de Procesos Judiciales de Colpensiones, aportado a través del correo electrónico institucional, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 125 del 24 de agosto de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Firmado Por:

Luz María Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

**Promiscuo 002 De Familia**

**La Dorada - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f649f9d21877b382f670fb233ba3467edd02de47481aa5318d45e3dfaca75d73**

Documento generado en 23/08/2022 12:18:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**